

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2021-00217-00

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal y en atención a lo previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G. del P., este Despacho:

RESUELVE

ADMITIR la presente demanda verbal de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO DIFERENTE DE ARRENDAMIENTO, formulada por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **DIEGO ANDRÉS ORTEGÓN GONZÁLEZ** y de **ALBA YINETH BAUTISTA CASTIBLANCO**, respecto del inmueble ubicado en la **calle 27 A sur No. 2 A – 33 Este apartamento 201** de esta ciudad.

Désele a la presente demanda el trámite de proceso verbal, de conformidad con lo previsto en los artículos 368, 384, 385 y demás normas concordantes del C.G. del P..

Notifíquese la presente providencia a la parte pasiva, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del cuerpo normativo ya citado.

De la demanda y de sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de veinte (20) días.

Reconocer personería al Dr. JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' followed by a horizontal line and a loop, centered on a light-colored, textured background.

LUIS CAMILO PENA RINCÓN